

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

37833 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia relativo a procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas de los expedientes E.S. 40/12/BA y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las Propuestas de Resolución y Trámite de Audiencia, formulados en Expedientes Sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

La Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia podrá ser recogido por los interesados o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en calle Sinforiano Madroñero, 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º de expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización. Determinación.

E.S. 40/12/BA. Fundación Jara Finca Tres Jotas ó Coto Borrajo. Ejecución de Obras zona de d.p.h., servidumbre y policía. 600,00 euros.

Deberá proceder en plazo máximo de quince (15) días, a solicitar la correspondiente autorización administrativa del cruce subterráneo, aportando la pertinente documentación para ello, a fin de legalizar dichas actuaciones, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de nuevas sanciones y determinaciones que reglamentariamente procedan.

Deberá proceder en plazo máximo de quince (15) días, a extender las tierras acopiadas de manera que no se vea alterado sensiblemente la topografía original del terreno, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de multa coercitiva y/o la ejecución subsidiaria por este Organismo de cuenca, siendo de su cuenta los gastos que por tal actuación se ocasionen.

E.S. 179/12/BA. Don Juan José González Campos. Derivación de Aguas Públicas. 600,00 euros.

252,00 (doscientos cincuenta y dos) euros.

Advertirle que la derivación de aguas públicas de los cauces se halla subordinada a la correspondiente autorización administrativa, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de nuevas sanciones y determinaciones que reglamentariamente procedan.

E.S. 184/12/BA. Don Manuel Martín Mora Bañuls. Navegación Fluvial. 300,00 euros.

En la resolución de 21/04/2009, se indica que toda embarcación, excepto tablas de windsurf, deberá llevar pintada en el costado de estribor, junto a la proa y por lo menos a 20 cm., sobre la línea de flotación, la matrícula asignada.

Advertirle, que el art. 59 del Real Decreto 849/1989 de 11 de abril establece que quienes presenten declaración responsable para navegar responden de que sus embarcaciones cumplan con la legislación vigente en cuanto a elementos de seguridad que deban disponer; debiendo llevar la embarcación como mínimo un chaleco salvavidas por persona autorizada.

Badajoz, 19 de octubre de 2012.- Comisario de Aguas.

ID: A120072551-1